



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”

899/2005

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo Deliberativo, en los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal Nº 2487, los puntos que a continuación se detallan en relación a la presunta participación de personal y equipamiento municipal de Defensa Civil, auspiciando la protesta realizada por trabajadores del sistema público de salud frente al ministerio del área.

- 1) Responda si hubo orden jerárquica para destinar personal y equipamiento municipal para el traslado y montaje de una carpa de campaña el viernes 30 de noviembre del corriente año, en dependencias del Ministerio de Salud, para contribuir con la protesta de trabajadores del sector.
- 2) En caso afirmativo a la repuesta inciso 1) indique quien impartió la orden, por qué razón se adopto tal decisión, y en el marco de qué misión y/o función de la Dirección de Defensa Civil ha sido resuelto.
- 3) En el caso de que no hubiera una orden expresa impartida por la superioridad, indique a este Concejo Deliberante si se dio inicio a una investigación sumaria que permita deslindar responsabilidades frente a la utilización no autorizada de recursos humanos y/o técnicos municipales.
- 4) Detalle qué equipamiento municipal fue utilizado en dicha operación.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION Nº 428 /2012

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 05/12/2012.-

ogf

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

**C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA**

**Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA**